



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010

VISTO la Resolución del Rectorado N° 552/99 que reglamenta el reconocimiento Institucional de Grupos de I+D+i con la denominación **Grupo UTN** de Investigación y Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que el señor Decano de la Facultad Regional La Rioja ha enviado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad la solicitud de reconocimiento del “**Grupo de Actividades Interdisciplinarias Ambientales (GAIA)**”, radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la recomendación del Consejo Directivo de la misma.

Que en la solicitud se propone como Director del **GAIA** al Ingeniero Vicente CALBO, quien junto a su equipo de Investigación y Desarrollo viene realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional La Rioja, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su reunión del día 12 de mayo del corriente año, conforme con lo establecido por la Resolución del Rectorado N° 552/99 y considerando los antecedentes recomendó se reconozca como Grupo UTN al Grupo denominado “**Grupo de Actividades Interdisciplinarias Ambientales (GAIA)**”.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reconocimiento institucional del “**Grupo de Actividades Interdisciplinarias Ambientales (GAIA)**”, como **Grupo UTN**, dentro de la normativa fijada por la Resolución del Rectorado N° 552/99, el que realizará su actividad en la Facultad Regional La Rioja, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ingeniero Vicente CALBO (DNI N° 12.887.165), como Director del citado Grupo UTN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 793/2010.

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior